

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº. 14704.

Concediendo permiso a don Luis Arrisueño Hummel, para ingresar al servicio de las armas en el Ejército de los Estados Unidos de Norte América.

Lima, 15 de Noviembre de 1963.

Señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 1º, del artículo 7º de la Constitución Política del Estado, acuerda conceder permiso al ciudadano don Luis Arrisueño Hummel, para ingresar al servicio de las armas en el Ejército de los Estados Unidos de Norte América, sin perder su nacionalidad peruana.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MALPICA, Senador Secretario.

LUIS F. RODRIGUEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 18 de Noviembre de 1963.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY.

Fernando Schwalb López Aldana.